Neiva, septiembre de 2026

Doctor
ANDRÉS EDUARDO CHARRY GUILOMBO
Gerente General
Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P.

Asunto: PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA LA IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P. ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LAS IMPRESORAS, ESCÁNER, PLOTTER Y UPS DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA Y EL SUMINISTRO DE TÓNER E IMPRESIONES DE MATERIAL GRÁFICO.

1. **ME COMPROMETEMOS A EJECUTAR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS ASÍ:**

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender las solicitudes, recomendaciones y requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato.
2. Mantener las condiciones exigidas y ofrecidas en su oferta durante la ejecución del Contrato.
3. Disponer de los equipos y elementos necesarios para el correcto cumplimiento de las obligaciones y objeto contractual.
4. Realizar el uso adecuado de los elementos que le sean suministrados por la empresa y su respectiva devolución, previo a la liquidación o terminación del presente contrato.
5. Actuar con total autonomía técnica y administrativa para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
6. Realizar un informe mensual y/o parcial de las obligaciones y actividades ejecutadas en el desarrollo del contrato, junto con los soportes y anexos que den constancia del cumplimiento de este.
7. Dar cumplimiento a lo consagrado en el art. 1 parágrafo 2 de la ley 828 de 2003, ley 1122 del 2007 y la ley 1150 de 2007 art.23, relacionados con los pagos al Sistema de integral de Seguridad Social (salud, pensión, ARP), aportes parafiscales según el caso y adjuntar a cada cuenta de cobro el soporte de pago respectivo a ese periodo.
8. Manejar toda la información en los formatos establecidos por la Empresa de acuerdo con los sistemas de Gestión de calidad.
9. Mantener reserva de la información inherente al cumplimiento del objeto contractual; todas las bases de datos y documentos elaborados y generados en el desarrollo de su actividad son propiedad de la empresa y deben ser entregados al momento de dejar su cargo; por ende, el contratista no podrá revelar información confidencial de propiedad de la Empresa, de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento por escrito del supervisor del contrato. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones y servicios prestados por Las Ceibas, que tengan carácter reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada cómo confidencial por parte de Las Ceibas o cualquier otra Empresa o Entidad Estatal, conforme a lo establecido en la Leyes 1581 de 2012, 1712 de 2014 y demás decretos de las reglamentan.
10. Asumir los riesgos previsibles de la ejecución del contrato y adoptar todas las medidas necesarias para mitigarlos.
11. Acatar y cumplir con los protocolos de bioseguridad y demás normas de Seguridad y Salud en el Trabajo adoptados por la Empresa.
12. Reportar de manera inmediata al supervisor sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del Contrato.
13. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause por el incumplimiento o por la mala calidad del servicio prestado a la Empresa.
14. Calidad y Uso de los Datos: Se conceden derechos limitados para el uso de las coberturas que se requieran para el desarrollo del Contrato. Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P se reserva todos los derechos de propiedad intelectual, la información cartográfica, los datos y toda la información que puedan contener las coberturas, son propiedad de Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P. y están protegidas por las leyes de derecho de propiedad intelectual de Colombia y por las leyes tratados y/o convenios internacionales que se apliquen al respecto. Usos autorizados: Solo se podrán consultar los datos para uso interno y para la generación de trabajos derivados del desarrollo de los trabajos del Contrato. Usos no autorizados: La información no se podrá comercializar, ni prestar, ni copiar, ni compartir, ni reproducir, ni arrendar, ni enajenar, ni prestar servicios a otra entidad pública, privada o mixta.
15. Las partes, en ejercicio de la autonomía de la voluntad privada, sin que ello implique el ejercicio de una facultad excepcional, convienen facultar al contratante para terminar el contrato unilateralmente, cuando sobrevenga incumplimiento sobre cualquiera de las obligaciones generales y/o específicas contenidas en el contrato, para el efecto, solo deberá notificar al contratista del incumplimiento

y mediante acto contractual, disponer de los saldos, ordenando los reconocimientos a los que haya lugar junto a la cancelación del registro presupuestal del contrato.

16. Suscribir el acta de terminación del contrato una vez se cumpla el plazo de ejecución y/o la condición establecida para su terminación, en caso de que el día de terminación no sea hábil para la entidad, deberá suscribirse al día hábil siguiente dejando la respectiva anotación en el acta de terminación.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. 1.- El Contratista y a su vez arrendador deberá instalar y configurar los equipos determinados en las diferentes sedes de la Empresa y en sus respectivas dependencias y áreas, corriendo con los gastos directos e indirectos en que incurra, deberá efectuar la creación de usuarios y prestar el apoyo necesario para la administración de los mismos.
2. Garantizar el suministro de repuestos, insumos, tóner y mano de obra calificada para el mantenimiento preventivo y correctivo de todos los equipos destinados para la realización de esta labor, la administración, supervisión, y demás controles necesarios para cumplir con los servicios durante la vigencia del contrato.
3. Proveer a su costo todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
4. Responder por la buena calidad de los elementos utilizados en los trabajos objeto del contrato y por la calidad de los resultados.
5. Mantener personal técnico a disposición de la entidad para la prestación del servicio durante los horarios laborales y atención al usuario de la empresa entre las 7:00 am hasta las 6:00 pm de lunes a viernes y los sábados de 7:30 am hasta las 12:00 am.
6. El Contratista deberá realizar charlas para el manejo de los equipos y apoyar al Supervisor cuando este lo requiera y en cada una de las sedes se debe entregar suministro de impresión adicional para conservarlo como Backus; así como efectuar las correcciones que a juicio del supervisor del contrato se deban realizar.
7. Los equipos deben tener un contador de Impresiones y copias.
8. Se debe asignar un usuario a cada uno del personal que tenga acceso a las Impresoras para consultar el consume.
9. El Contratista deberá tener mínimo una (1) Impresora de respaldo con el fin de suplir cualquier eventualidad con los equipos que se encuentren instalados, en caso de daño de un equipo el contratista deberá reemplazarlo en un término mínimo de 24 horas, para evitar demoras o suspensión del servicio.
10. Coordinar con el supervisor del contrato los procedimientos de control a utilizar en la prestación de los servicios contratados.
11. Realizar un plan de contingencia para el caso de fallas irreparables el reemplazo de los equipos, por uno de garantice la continuidad del servicio en iguales condiciones o superiores.
12. Presentar mensualmente los informes de ejecución y su factura con sus respectivos soportes y demás documentos de control al supervisor del contrato para verificar la ejecución del mismo.
13. El contratista debe respetar los controles de seguridad establecidos por la entidad, por lo cual, cada vez que sea necesaria la extracción de alguno de los equipos de nuestras oficinas, deberá solicitar autorización por escrito al supervisor del contrato.
14. Responder por los daños ocasionados a la entidad en la ejecución del Contrato.
15. Las demás análogas que se requieran y que sean afines con la naturaleza y objeto del contrato, que le sean asignadas por parte del supervisor del contrato.

1. ACEPTAMOS Y NOS COMPROMETEMOS A EJECUTAR EL FUTURO CONTRATO EN EL SIGUIENTE PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del contrato será hasta el **30 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio..

2. REAFIRMAMOS NUESTRA PROPUESTA ECONÓMICA EN PRECIOS UNITARIOS Y VALOR DE LOS ÍTEMS QUE LA ENTIDAD REQUIERA, ASÍ:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID. MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO
1	ALQUILER DE IMPRESORA DE ALTO RENDIMIENTO COPIA SCANER E IMPRESIÓN 50 PAGINAS POR MINUTO BLANCO Y NEGRO PRECIO POR HOJA	Unidad	1	$ 65,50
2	ALQUILER DE IMPRESORA DE ALTO RENDIMIENTO COPIA SCANER E IMPRESIÓN 50 PAGINAS POR MINUTO COLOR PRECIO POR HOJA	Unidad	1	$ 285,60
3	ALQUILER DE ESCANNER DE ALTO RENDIMIENTO POR MES	Unidad	1	$ 261.800,00
4	IMPRESORAS BAJO RENDIMIENTO POR MES	Unidad	1	$ 238.000,00
5	MANTEMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORAS DE LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P	Unidad	1	$ 214.200,00

6	MANTEMIENTO PREVENTIVO DE SCANNER DE LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P	Unidad	1	$ 117.810,00
7	MANTEMIENTO PREVENTIVO DE PLOTER DE LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P	Unidad	1	$ 630.700,00
8	MANTEMIENTO PREVENTIVO DE UPS DE LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P	Unidad	1	$ 249.900,00
9	RECARGA DE TONER HP 26ª	Unidad	1	$ 65.450,00
10	RECARGA DE TONER HP 85ª	Unidad	1	$ 65.450,00
11	RECARGA DE TONER HP 05ª	Unidad	1	$ 65.450,00
12	RECARGA DE TONER HP 87ª	Unidad	1	$ 130.900,00
13	RECARGA DE TONER HP 12ª	Unidad	1	$ 65.450,00
14	RECARGA DE TONER SAMSUNG D101	Unidad	1	$ 65.450,00
15	RECARGA DE TONER HP 80ª	Unidad	1	$ 65.450,00
16	RECARGA DE TONER SAMSUNG 105	Unidad	1	$ 65.450,00
17	RECARGA TONER HP 55ª	Unidad	1	$ 130.900,00
18	TONER GENERICO 26ª	Unidad	1	$ 214.200,00
19	TONER GENERICO 85ª	Unidad	1	$ 119.000,00
20	TONER GENERICO 05ª	Unidad	1	$ 154.700,00
21	TONER GENERICO 87ª	Unidad	1	$ 273.700,00
22	TONER GENERICO 12ª	Unidad	1	$ 130.900,00
23	TONER GENERICO 55ª	Unidad	1	$ 273.700,00
24	CILINDROS PARA TONER DE LAS CEIBAS	Unidad	1	$ 53.550,00
25	CILINDRO MAGNETICO PARA TONER DE LAS CEIBAS	Unidad	1	$ 41.650,00
26	CUCHILLA DE LIMPIEZA PARA TONER DE LAS CEIBAS	Unidad	1	$ 41.650,00
27	TINTA EPSON SERIE L	Unidad	1	$ 69.020,00
28	KIT DE MANTENIMIENTO COMPUESTO POR PICK ROLLER FELPAS Y RODILLOS, SPRING CLOSH ALIMENTADORES DE PAPEL PARA IMPRESORAS CORPORATIVAS	Unidad	1	$ 725.900,00
29	RODILLOS TERMICOS DE PRESION PARA IMPRESORAS CORPORATIVAS M521/1132/527. P2055*2035	Unidad	1	$ 214.200,00
30	CILINDRO PARA UNIDAD FUSORA PARA IMPRESORAS CORPORATIVAS M521/1132/527. P2055*2035	Unidad	1	$ 297.500,00
31	UNIDAD FUSORA PARA IMPRESORAS CORPORATIVAS M521/1132/527. P2055*2035	Unidad	1	$ 1.130.500,00
32	UNIDAD FUSORA PARA IMPRESORAS LASER DE CONSUMO SAMSUNG ML1865/ HP1020/1018	Unidad	1	$ 345.100,00
33	MECANISMO DE ALIMENTACION DE PAPEL PARA IMPRESORA INYECCION DE TINTA MARCA CANON PIXMA E402	Unidad	1	$ 142.800,00
34	CABEZALES DE IMPRESIÓN PARA IMPRESORAS DE INYECCION DE TINTA EPSON SERIE L575 Y CANON PIXMA	Unidad	1	$ 535.500,00
35	PANEL DE CONTROL PARA IMPRESORAS CORPORATIVAS Y DE CONSUMO	Unidad	1	$ 255.850,00
36	KIT DE PIÑONES PARA MECANISMO DE ALIMENTACION DE PAPEL IMPRESORAS LASERJET DE CONSUMO	Unidad	1	$ 166.600,00
37	KIT DE PIÑONES PARA MECANISMO DE ALIMENTACION DE PAPEL IMPRESORAS LASERJET DE CORPORATIVAS	Unidad	1	$ 226.100,00
38	BUS DE DATOS PARA CABEZALES DE IMPRESIÓN IMPRESORAS EPSON L575	Unidad	1	$ 95.200,00
39	UNIDAD DE REVELADO PARA IMPRESORAS LASER CORPORATIVAS SERIE M521/1132/527. P2055*2035	Unidad	1	$ 773.500,00
40	FUENTES DE PODER EXTERNO "ADAPTADORES" DE VOLTAJE PARA IMPRESORA	Unidad	1	$ 214.200,00
41	SUMINISTRO TARJETA FUENTE PARA IMPRESORAS LASER DE CONSUMO SAMSUNG ML1865/ HP1020/1018	Unidad	1	$ 380.800,00
42	SUMINISTRO DE TAJETA LOGICA "FORMATER" PARA IMPRESORA LASER CORPORATIVAS. SERIE M521/1132/527. P2055*2035	Unidad	1	$ 499.800,00
43	BUS DE DATOS PARA EL ESCANER DE IMPRESORAS CORPORATIVAS	Unidad	1	$ 190.400,00
44	UNIDAD LASER PARA IMPRESORAS CORPORATIVAS	Unidad	1	$ 535.500,00
45	UNIDAD ESCANER COMPLETA PARA IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES CORPORATIVAS	Unidad	1	$ 749.700,00
46	TERMISTOR DE UNIDAD FUSORA	Unidad	1	$ 190.400,00
47	BOMBA DE INYECCION DE TINTA PARA IMPRESORAS DESKJET-SERIE L Y PRIXMA.	Unidad	1	$ 285.600,00
48	CABEZA TERMICA DE IMPRESIÓN PARA IMPRESORA DE ETIQUETAS MARCA ZEBRA MODELO GK420T	Unidad	1	$ 642.600,00
49	SENSORES DE RIBON Y DE ROLLO DE ETIQUETAS PARA IMPRESORA ZEBRA GK420	Unidad	1	$ 309.400,00
50	TARJETA LOGICA "BOARD" PARA IMPRESORA ZEBRA GK420	Unidad	1	$ 761.600,00
51	MOTOR AVANCE DE RIBON Y AVANCE DE ROLLO DE ETIQUETAS PARA IMPRESORA ZEBRA GK420T.	Unidad	1	$ 261.800,00
52	ACETATO FUSOR PARA IMPRESORAS COPORATIVAS MEDIANA	Unidad	1	$ 154.700,00
53	ACETATO FUSOR PARA IMPRESORAS CORPORATIVAS GRANDES	Unidad	1	$ 166.600,00
54	RODILLOS FUSOR PARA IMPRESORA CORPORATIVA MEDIANA	Unidad	1	$ 190.400,00
55	RODILLOS FUSOR PARA IMPRESORA CORPORATIVA GRANDE	Unidad	1	$ 202.300,00
56	MECANISMO DE ALIMENTACION DE DOCUMENTO PARA UNIDAD ESCANER ADF DE LAS IMPRESORAS CORPORATIVAS	Unidad	1	$ 345.100,00

57	LAMPARA LED UNIDAD DE IMAGEN PARA ESCANER DE IMPRESORAS LASER CORPORATIVA.	Unidad	1	$ 487.900,00
58	SUMINISTRO DE KIT DE MANTENIMIENTO COMPUESTO POR PICK ROLLER FELPAS Y RODILLOS ALIMENTADORES DE PAPEL PARA ESCANER CORPORATIVOS MARCA FUJITSU, KODAK,	Unidad	1	$ 1.059.100,00
59	FUENTE DE "ADAPTADOR" PODER PARA ESCANER CORPORATIVO HP SCANJET 7000	Unidad	1	$ 368.900,00
60	LAMPARA LED PARA ESCANER CORPORATIVO	Unidad	1	$ 725.900,00
62	BRAZOS PARA LEVANTAR ESCANAER DE IMPRESORAS CORPORATIVAS" BISAGRAS DE ESCANER"	Unidad	1	$ 154.700,00
62	TARJETA LOGICA "BOARD" PARA PLOTER HP HP DESIGNJET T120	Unidad	1	$ 2.142.000,00
63	TARJETA FUENTE DE PODER PARA PLOTER HP DESIGNJET T120	Unidad	1	$ 1.373.260,00
64	SENSORES VARIOS PARA PLOTER HP HP DESIGNJET T120	Unidad	1	$ 218.960,00
65	KIT DE PIÑONES MECANISMOS DE ALIMENTACION DE PAPEL PARA PLOTER PLOTTER HP DESIGNJET T120.	Unidad	1	$ 725.900,00
66	KIT DE MANTENIMIENTO PARA PLOTER HP HP DESIGNJET T120	Unidad	1	$ 1.047.200,00
67	CARRO PLOTTER HP T120 PLOTTER CQ893-60077	Unidad	1	$ 1.130.500,00
68	CABEZAL DE IMPRESIÓN PARA PLOTER PLOTTER HP DESIGNJET T120	Unidad	1	$ 1.785.000,00
69	BUS DE DATOS DEL CARRO PARA PLOTER HP DESIGNJET T120 Trailing Cable Original 24 Inch.	Unidad	1	$ 714.000,00
70	BANCO DE BATERIAS APCRBC140 PARA UPS APC SMART RT10000 DE 10KV CONFORMADO POR 32 BATERIAS 12VOL – 5 AMP PARA PLANTA KENEDY. BATERIAS POR UNIDAD	Unidad	1	$ 535.500,00
71	BANCO DE BATERIAS 12VOL - 12 AMP PARA UPS PEI POWER DE 20KVA CONFORMADO POR 32 UNIDADES PLANTA JARDIN.BATERIA POR UNIDAD	Unidad	1	$ 499.800,00
72	BANCO DE BATERIAS 12VOL - 9 AMP PARA UPS TITAN DE 10KVA CONFORMADO POR 20 UNIDADES PLANTA RECREO. BATERIA POR UNIDAD	Unidad	1	$ 464.100,00
73	BANCO DE BATERIAS 12VOL - 18 AMP PARA UPS APC DE 3KVA CONFORMADO POR 4 UNIDADES PLANTA RECREO JARDIN.BATERIA POR UNIDAD	Unidad	1	$ 416.500,00
74	CINTA PARA IMPRESORA ZEBRA	Unidad	1	$ 77.350,00
75	ETIQUTAS TERMICAS DE IMPRESORA ZEBRA	Unidad	1	$ 101.150,00
76	PLOTTER CANON TC 20	Unidad	1	$ 7.735.000,00
77	ROLLOS DE PAPEL PARA PLOTER 24 PULGADAS	Unidad	1	$ 166.600,00
78	TINTA PARA PLOTTER CANON TC20	Unidad	1	$ 130.900,00
79	SERVICO ESCANER DE PLANOS DE PLIEGO	Unidad	1	$ 10.710,00
80	IMPRESIÓN DE ESTIKER DE MUESTREO EN PRUEBAS DE AGUA DE LABORATIRIO	Unidad	1	$ 1.000,00
SUBTOTAL (VALOR ANTES DE IVA)				**$ 30.980.135**
IVA				**$ 5.886.226**
TOTAL				**$ 36.866.361**

Conocemos que el presupuesto que tiene la entidad es de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000.00) M/CTE, IVA INCLUIDO DEL 19%;** el cual funcionará como monto agotable de acuerdo con los ítems requeridos por la Entidad, hasta agotar el presupuesto.

3. ACEPTAMOS Y CONOCEMOS LA FORMA DE PAGO PROPUESTA, ASÍ:

Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P. pagará el valor del contrato, al contratista mediante actas parciales de acuerdo a los bienes y/o servicios efectivamente prestados o realizados, previo y visto bueno del interventor y/o supervisor del contrato. El valor correspondiente al periodo facturado se cancelará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura según corresponda y la respectiva certificación suscrita por el supervisor del contrato, en la cual se señalará que el contratista cumplió a satisfacción con sus obligaciones, especificando el tiempo, valor y el pago de seguridad social cumpliendo con los requisitos para el pago establecido por Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P., en sus listas de chequeo determinadas para tal fin.

A los valores que se paguen por concepto de este contrato se le harán los descuentos de ley.

Los pagos se realizarán conforme al flujo de caja de la empresa, sin generar intereses moratorios.

Las cuentas de cobro y/o facturación y/o documento equivalente, de ser posible, se realizará de manera mensual, de acuerdo a lo efectivamente suministrado y/o prestado, independiente de su volumen o cuantía, durante el mes respectivo de ejecución.

En caso de que el contratista esté obligado a emitir facturación electrónica, deberá anexar al informe de ejecución la prefactura electrónica, la cual será revisada por el área de contratación junto con el informe. Solo después de que el informe de ejecución haya sido aprobado y validado el valor facturado, se autorizará la emisión de la factura electrónica con su respectivo Código Único de Facturación Electrónica (CUFE); y, una vez emitida la factura con CUFE, se dará inicio al trámite correspondiente en el área financiera y/o contable.

El pago de la última cuenta de cobro estará sujeto a la celebración y firma del acta de terminación y/o liquidación entre las partes, según aplique.

Cordialmente,

María Derly Cedeño Motta.

MARÍA DERLY CEDEÑO MOTTA
CC. No. 36.346.956 de Campoalegre (H).